

(10)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4987817

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

28 DIC 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
28 ENE. 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

293

DECRETO EXENTO Nº

SANTIAGO, 28 ENE 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Jose David TEMPO RANGEL, RUN: 22.116.548-9, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en VALDIVIA.
2. Doña Margarita Isabel ALVAREZ HUILLCARA, RUN: 14.611.457-1, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en VITACURA.
3. Doña Claudia GUTIERREZ VEGA, RUN: 12.094.522-K, natural de BELGICA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ESTACION CENTRAL.
4. Don Gerhardus Cornelius NEL , RUN: 22.932.155-2, natural de SUDAFRICA REPUBLICA DE, de nacionalidad SUDAFRICANA, con domicilio en ÑUÑOA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AA/RSD/PVS/FTV/ADP
[2524] 13/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

7341650